

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de octubre de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las trece horas con veintiún minutos y un segundo del veinte de octubre del presente año, por el promovente en su propio derecho, por el que realiza diversas manifestaciones en el presente Juicio Ciudadano Local.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61, párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al promovente y por lo que se refiere a su petición, toda vez que los expedientes fueron remitidos a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con Sede en Toluca, Estado de México, una vez devuelta por la citada autoridad la documentación de referencia, se procederá conforme a derecho.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo y toda vez que el promovente refiere en el mismo escrito, que también actúa con relación a diverso expediente, agréguese copia certificada de la documentación y del presente proveído al expediente **JDCL/84/2017**.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO**